

figuran en su debido tiempo. Como teniendo otros asuntos para tratarlos en el presente acuerdo, se levantó la sesión a la que asistieron todos los señores que forman la Corporación Municipal, levantándose la presente acta para la debida constancia: doy fe

J. Morales
D. Medina
Eduardo Bola

Ante mí

M. Castegui
Jun. 2

Nº 11.

Sesión ordinaria del día 6 de Mayo de 1901

A la hora de reglamento, reunidos los Sres. Regidores que forman la Corporación Municipal de esta Villa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde 1.º propietario, y habiéndose declarado abierta la sesión, la Sra. dio cuenta con la anterior y en discusión fue aprobada. A continuación el Sr. Presidente dio cuenta estar cumplido lo dispuesto en el acuerdo que precede. En seguida, el mismo Sr. Presidente dio cuenta con los Padrones que en trechos los Comisionados nombrados en la sesión anterior para formarlos, cuyos padrones se mandaron reconocer en el mismo acto, por la Comisión de Estadística; y esta Comisión al devolver dichos Padrones sometió a la deliberación del Ayuntamiento las bases siguientes: Primera. Son de aprobarse los Padrones levantados por los Sres. florentino Bivilla, Mariano Castegui y Sr. Santa Silla, empadronados respectivamente de la 1.ª, 2.ª y 3.ª secciones de este Municipio. Segunda. Demóstrase dichos Padrones a esta Corporación para los fines que fueran convincentes. Tercera. En vista de tal dictamen, aprueba dichos Padrones y dispone: que con el número de boletas respectivos a cada uno de esos Padrones, se comitan oficialmente a los Sr. Boleteros respectivamente para que las lleven conforme al modelo, que tambien se les acompaña y las devuelvan concluidas que fueren, para mandadas repartir oportunamente entre los Sr. que tenga que ha

en uso de ellas en las próximas elecciones de Diputados al H. Congreso del Estado y Jueces de Letras del mismo, que se verificarian respectivamente en los dias 2 y 9 del próximo entrante Junio, como está dispuesto por la ley. En seguida, el Sr. Presidente manifestó al Ayto: que hasta hoy, no habia contratado de la temporada de fiestas concedida á esta Villa, en virtud de no haberse presentado ninguna empresa solicitandola; pero que si llegare á contratarse, daria cuenta de ella á la Corporacion en cumplimiento de lo que se le ha sido encomendado. Luego teniendo otro asunto para tratarlo en el presente acuerdo, se levantó la sesion á la que asistieron todos los miembros que forman la Corporacion municipal levantandose la presente acta para la debida constancia: doy fe

J. Morales

J. Morales

D. Rodriguez

E. Bada - Ante mi

J. Heristegui

J. Heristegui

N. 12. Sesion ordinaria del dia 20 de Mayo de 1901

At la hora de replanteo, reunidos los Ciudadanos Regidores que forman la Corporacion municipal de esta Villa, bajo la presidencia del Sr. Alcalde 1.º propietario y habiendose declarado abierta la sesion, la Srta. dio cuenta con la anterior y oim. discusion fue aprobada. En seguida el Sr. Presidente dio cuenta estar cumplido lo dispuesto en el acuerdo que precede. A continuacion, el mismo Sr. Presidente manifestó al Ayuntamiento, que con esta misma fecha, habian entregado los Sr. Boleteros nombrados en la sesion del dia 22 de Abril último, las boletas para la eleccion de Diputados al H. Congreso del Estado. El Ayuntamiento dispone: que por los jueces de Comand. se entreguen dichos boletas, á los Ciudadanos que tengan que hacer uso de ellas, el dia 28 del presente, para ^{que} esas elecciones que se verificarian el dia 2 del próximo entrante Junio. Incontinentemente el Sr. Comisionado de obra Pública manifestó: que creia tener tener al pie de la obra de la cárcel el material de sillar suficiente para la conclusion de la obra de que se trata, así como tambien los maderos para los techos y muros para la construcción, y que, como estaba habiendo algunos lluvias, temia se fueran á perder ó muchas las maderas cuando menos: que lo ponía en conocimiento de la Corporacion, para que si lo tenia á bien, daria principio en la continuacion de la obra, pues creia con